

Promociones Urasal S.A. En Liquidación

Oficinas: Los Ríos 609 entre Quisquis y Primero de Mayo. Teléf. 0967298644 - 0987435107
Guayaquil – Ecuador

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROMOCIONES URASAL S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cumplimos con presentar este informe del desarrollo de las actividades de la compañía durante el Ejercicio Económico 2017, la misma que ponemos a vuestra consideración:

Aspectos legales y societarios:

PROMOCIONES URASAL S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública, autorizada por el Notario Trigésimo de este cantón abogado Piero Aycart Vicenzini, el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Diciembre del mismo año.

Promociones Urasal S.A., específicamente contaba hasta Mayo de 2017, con dos líneas de negocios instituidos dentro del que fue su único bien inmueble de producción, Hotel Mi Casa, ubicado en las calles Primero de Mayo 1010 entre Tulcán y Carchi, en esta Ciudad de Guayaquil: alquiler de habitaciones, estacionamientos y dos locales para expendio de alimentos; y alquiler del área de la terraza para las antenas de las telefónicas Conecel y Otecel.

Composición accionaria:

El capital social está constituido por ochocientos doce mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de USD\$0,04 cada una, totalizando un capital suscrito y pagado de USD\$ 32.480,00, dicho paquete accionario no ha sufrido modificación alguna durante el Ejercicio Económico del año 2017.

Información relevante:

Por disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución Nº SC/11/DIDL.G.13.00007090 fechada 3 de diciembre de 2013, Promociones Urasal S.A. entró en proceso de Disolución.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 22 de diciembre de 2015, Conoció y Resolvió Aprobar la Reactivación de Promociones Urasal S.A. en Liquidación y Nombró Gerente General y Presidente, para que una vez obtenida la Reactivación, inmediatamente entren en funciones.

El 24 de noviembre de 2016, por Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006020 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se dio paso a la Reactivación de Promociones Urasal S.A. en Liquidación, procediendo a inscribir la Escritura respectiva en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2016; el 14 y 28 de diciembre de 2016, procedimos a la inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía Promociones Urasal S.A.

Los servicios de alquiler de habitaciones y estacionamientos, permanecieron cerrados durante el año 2016, por disposición del entonces Liquidador Ing. Miguel Gonzalo Enríquez López, es decir, los administradores de entonces recibieron un negocio cerrado, con las consecuencias lógicas del deterioro de equipos eléctricos, muebles y enseres, pintura exterior e interior del edificio Hotel Mi Casa y demás accesorios necesarios para la prestación de un buen servicio.

Los contratos con Conecel y Otecel permanecieron operativos, siendo los únicos ingresos con que contaron los administradores de la compañía, hasta abril de 2017, para cumplir con las obligaciones pendientes: Pago de una serie de Permisos que no habían sido cancelados oportunamente (años 2015 y 2016), Pagos a Proveedores, Cuentas por Pagar al SRI, Documentos por Pagar, Otros Pagos Corrientes y Principalmente Pago de Liquidaciones de Ex Colaboradores, etc.

Al no poder conseguir recursos en la banca privada ni pública, el camino a seguir fue la Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía y la Venta de su Único Activo, el Hotel Mi Casa; para esto, oportunamente los liquidadores Ing. Miguel Gonzalo Enríquez López y Ab. Carla Montero Martínez, y los ex administradores Jaime Lucero Núñez y Gabriel Lucero Jara, impulsaron la venta del Hotel Mi Casa, obteniendo varias propuestas e inclinándose por la más alta, la presentada por la compañía Inmobiliaria OLGMARY S.A., por intermedio de su representante legal Ing. Eduardo de Jesús Mena Sánchez, por la cantidad de 800.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, lo que fue puesto en conocimiento de los señores accionistas en la Junta General Extraordinaria efectuada el 7 de abril de 2017, la misma que resolvió aceptar tal propuesta.

El 25 de agosto de 2017, tuvo realización la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, la misma que Conoció y resolvió la Disolución Voluntaria y Anticipada de Promociones Urasal S.A.; Nombró a los señores Gabriel Oswaldo Lucero Jara y Jaime Eduardo Lucero Núñez como Liquidadores Principal y Suplente, respectivamente, y fijó sus remuneraciones; Autorizó a los liquidadores a contratar asesoría legal, firmar todo documento legal necesario para cumplir con la disolución voluntaria y anticipada, la posterior liquidación y cancelación de la compañía; Autorizó al Gerente General y Presidente, en funciones, para que instrumenten las resoluciones adoptadas en esta junta mediante la correspondiente Escritura Pública de Disolución Voluntaria y Anticipada.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SO-2017-00021696, de fecha, 17 de octubre de 2017**, firmada por la Subdirectora de Disolución, Ab. Mónica Andrea Bone Chica, dispuso la **Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía Promociones Urasal S.A.**, la misma que fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de diciembre de 2017, por lo que, procedimos a la inscripción de los nombramientos de los liquidadores designados, señores Gabriel Oswaldo Lucero Jara y Jaime Eduardo Lucero Núñez, Principal y Suplente respectivamente, en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de diciembre de 2017.

A partir de esa fecha, 19 de diciembre de 2017, los administradores de la compañía, Gerente General y Presidente, cesaron en funciones, pasando la compañía al estado de "En Liquidación".

Aspecto Judicial:

Al inicio de nuestra gestión, conocimos que Promociones Urasal S.A. En Liquidación, tenía una serie de demandas judiciales, entre ellas:

- 1.- Juicio de Partición de Bienes Sucesorios, Nº 09959-2013-0212, seguido por Jaime Gregorio Lucero Robles;
- 2.- Juicio de Honorario de Abogado, Nº 09332-2016-00911, impulsado por Galo Isaac Castro Valdez, por el valor de 7.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, y;
- 3.- Juicio de Cobro de Facturas, Nº 09332-2017-09196, cuyo actor es el accionista Genaro Patricio Vásquez Pérez, por el valor de 6.448,07 dólares de los Estados Unidos de América.

Aspecto Financiero y Contable:

En relación a los Estados Financieros de la compañía, podemos decir, que en ellos se recogen las actividades realizadas en el Ejercicio Económico del año 2017, que en ellos se reflejan tanto los Ingresos

como los egresos que se produjeron en el año fiscal 2017. El Resultado del Ejercicio Económico del año 2017 arroja Pérdidas.

Recomendaciones:

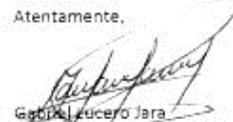
1.- A pesar de las gestiones efectuadas por los anteriores administradores para el cobro de la cuenta del Ing. Miguel Gonzalo Enríquez López, y el envío de correos electrónicos por nuestra parte, no hemos recibido respuesta alguna, por lo que, encontrándose Promociones Urasal S.A. En Liquidación, esta junta debe resolver, si demandamos judicialmente el pago de dichos valores, 4,566,00 dólares de los Estados Unidos de América, a sabiendas que este proceso demorara la Liquidación.

2.- Esta junta debe resolver sobre la cuenta por cobrar al Juzgado Tercero de Trabajo por 662,72 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a Pago en exceso en juicio laboral Nº 09353-2014-0318 seguido por Rosa Mayra Lucero Endara.

3.- Esta junta debe resolver si Condonamos la Deuda que Turlatino S.A. En liquidación tiene a favor de Promociones Urasal S.A. En Liquidación, tal como consta en la Cuenta por Cobrar por 727.445,16 dólares de los Estados Unidos de América, considerando que los bienes de esa compañía están embargados por Sentencia Judicial, los mismos que serán rematados (Juicio Nº 24331-2013-03306); o dividen esta acreencia entre los accionistas de Promociones Urasal S.A. En Liquidación a prorrata de sus respectivas acciones, para que individualmente, cada uno impulse el cobro de lo que le corresponda.

Hasta aquí el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2017.

Atentamente,


Gabriel Lucero Jara
LIQUIDADOR

